

**Bases y Condiciones de la Promoción Día del Padre “El inGENIO de Papá” de Aceitera General Deheza S.A.**

La promoción “El inGENIO de Papá”, es una campaña de difusión comercial organizada por Aceitera General Deheza, en adelante el “AGD” o simplemente el “Organizador”, con domicilio en Ruta Nacional 158, Km 221, General Deheza, Provincia de Córdoba, República Argentina.

La promoción “El inGENIO de Papá” se ha concebido como un medio de entretenimiento y esparcimiento dirigido a los usuarios de internet. A través, de la Fan Page de NATURA en Facebook® y en Instagram®, que funcionan en el dominio [www.facebook.com/MundoNaturaArgentina](http://www.facebook.com/MundoNaturaArgentina) y [www.instagram.com/MundoNaturaArgentina](http://www.instagram.com/MundoNaturaArgentina) podrás participar por los premios a ser asignados por sorteo a los participantes de la promoción.

Esta promoción es gratuita, y sin obligación de compra. Sin embargo el Organizador establece las condiciones, limitaciones y alcances a los que quedarán sujetos el acceso a la promoción y/o el uso de esta página de internet. Es por ello que resulta necesario que con anticipación a su participación, los interesados lean atentamente y acepten la totalidad de las disposiciones aquí incluidas.

**1. Las Bases y Condiciones, su ámbito de aplicación.**

Estas Bases y Condiciones se aplican a la promoción “El inGENIO de Papá” y todos los servicios, contenidos y comunicaciones relacionados con la misma, que tengan lugar en la Fan Page de Natura en Facebook® y en Instagram® en relación con todas las personas que participen del concurso (participantes). En orden a su participación, cada participante deberá aceptar y cumplir las estipulaciones aquí incluidas como condición necesaria para su admisión en el concurso. El participante que no acepte, no esté de acuerdo, o incumpla las disposiciones fijadas por EL ORGANIZADOR en estas Bases y Condiciones, no contará con autorización para participar del concurso “El inGENIO de Papá”. Consecuentemente el acceso, permanencia, y la participación en la promoción, por parte de un participante, implicará y hará presumir la aceptación sin reservas de todas y cada una de las disposiciones dictadas por EL ORGANIZADOR.

## **2. Alcance de la promoción.**

### **2.1 En relación al territorio:**

La promoción **“El inGENIO de Papá”** se limita exclusivamente al ámbito espacial comprendido por el territorio de la República Argentina.

### **2.2 En relación a las personas:**

Podrán participar de la promoción y del sorteo las personas físicas de cualquier nacionalidad, domiciliadas o residentes en forma permanente en la República Argentina que reúnan las condiciones aquí exigidas. Quedan excluidos de participar en la promoción: el personal del Organizador, sus agencias de publicidad y/o comunicación, como así tampoco sus familiares directos hasta el segundo grado.

## **3. Vigencia temporal de la promoción**

La promoción **“El inGENIO de Papá”** comenzará a las doce horas (12hs) del día 4 de junio de 2019, y tendrá vigencia hasta las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos (23:59 hs) del día 16 de junio de 2019.

## **4. Edad mínima requerida.**

Solo podrán participar de la promoción quienes tuvieren dieciocho (18) años de edad cumplidos. Cuando quien pretenda participar en la promoción no contare con los dieciocho (18) años de edad cumplidos, deberá solicitar autorización del adulto a cuyo cargo se encuentre, pudiendo ser un padre; familiar en ejercicio de la tutela ocasional o permanente; tutor o representante legal. En ese orden está prohibido el acceso al sitio por parte de menores de edad que no cuenten con la autorización y la adecuada supervisión de sus padres, tutores o representantes legales.

## **5. Del libre acceso y gratuidad de la promoción.**

Sin perjuicio de la obligación de cumplimiento de estas Bases y Condiciones, la promoción es de libre acceso. La libre accesibilidad incluye la gratuidad de participación en la promoción **“El**

**inGENIO de Papá**", que no estará sujeta a ninguna compra, arancel o retribución alguna hacia EL ORGANIZADOR o cualquier otro tercero. El libre acceso y gratuidad no comprenden las facilidades de conexión a Internet necesarias. En ningún caso EL ORGANIZADOR, proveerá a los Participantes la conectividad requerida para que estos accedan a Internet y puedan participar de la promoción. Será por exclusiva cuenta, cargo y responsabilidad de cada Participante la disposición de los medios técnicos necesarios para acceder a Internet.

## **6. De la participación en la promoción.**

### 6.1 Acceso mediante cuenta de Facebook® y/o Instagram®.

En orden a participar en la promoción y tomar parte en el sorteo de premios, los interesados deberán disponer de una cuenta activa en Facebook® y/o Instagram®.

Quienes no dispusieren de una cuenta en Facebook® o Instagram®, podrán obtenerla gratuitamente en los sitios correspondientes a dichas plataformas. Todas las condiciones relativas a la obtención de una cuenta de usuario, sus términos de uso, prohibiciones, y tratamiento de datos personales, constituye un acuerdo entre Facebook® o Instagram®, según su caso, y el usuario. El ORGANIZADOR no tiene ningún tipo de relación, vinculación ni acuerdo con Facebook® y/o Instagram®. Los usuarios que deseen conocer las normas de uso podrán dirigirse a:

<http://www.facebook.com/principles.php>

<http://www.facebook.com/terms.php?ref=pf>

<https://help.instagram.com/478745558852511>

La identificación de los Usuarios tiene lugar a través de la cuenta de Facebook® o Instagram®, de cada uno de ellos. El ORGANIZADOR no adquiere, recibe, ni tiene acceso a ningún dato personal recabado, almacenado, y/o tratado por Facebook® o Instagram®, más allá de aquellos que permitan su identificación como usuario de Facebook® o Instagram®. Los Usuarios que deseen conocer la política de tratamiento de datos personales podrán dirigirse a:

<http://www.facebook.com/policy.php>

<https://help.instagram.com/519522125107875>

El ORGANIZADOR no tiene ningún tipo de relación o vinculación con Facebook® y/o Instagram®, no existe entre ellos ningún acuerdo comercial ni otro tipo de asociación.

Facebook® ni Instagram® son organizadores de la presente promoción, ni tiene ningún tipo de injerencia en la dirección y gestión de la misma. Los Participantes reconocen y aceptan que todas las circunstancias relativas a la presente promoción “El inGENIO de Papá”, son de responsabilidad exclusiva del ORGANIZADOR y, en tal sentido, exoneran de toda responsabilidad por daños y pérdidas derivados de la participación en la promoción a Facebook® y/o a Instagram®.

## 6.2 Mecánica de la promoción

### Participación en Facebook

Una vez dentro de la Fan Page de Natura en Facebook®, en orden a la participación en el concurso, el participante tendrá acceso a posteos individuales, en formato de gif, mostrando algunas de las genialidades que hace un papá cuando está con su hijo/a. Para poder participar, solo tendrá que escribir en los comentarios alguna de las genialidades de su papá, indicando el nombre, apellido y los tres (3) últimos números del DNI del participante.

### Participación en Instagram

Quienes deseen participar en la promoción “El inGENIO de Papá”, a través de la cuenta de Instagram® de Natura, tendrán acceso a posteos individuales en formato de gif mostrando algunas de las genialidades que hace un papá cuando está con su hijo/a. Para poder participar, solo tendrá que escribir en los comentarios alguna de las genialidades de su papá, indicando el nombre, apellido y los tres (3) últimos números del DNI del participante.

Cumplido con los requisitos indicados en este apartado, el Participante estará participando en el sorteo por un premio.

## **7. Premios.**

Natura efectuará un (1) sorteo de un único premio, para el Participante que resulte ganador, consistente en una Parrilla estilo chulengo / bbq con ruedas y chimenea.

## **8. Asignación del Premio.**

Se llevará adelante el sorteo entre quienes hayan participado conforme a las indicaciones dadas en el punto 6. El sorteo se realizará el día: 18 de junio de 2019, ante Escribano Público Moron Alcain en su domicilio sitio en 25 de Mayo 66 piso 4 of 9 de la ciudad de Córdoba, con los participantes que hubieren, hasta ese momento, cumplido con los requisitos de participación.

Aquel Participante que resulte sorteado en primer orden será el potencial ganador del premio. Asimismo se sorteará un participante más en calidad de suplente a efectos de suplir al potencial ganador, en el supuesto en que no respondiera a la notificación de parte del ORGANIZADOR.

## **9. Notificación, y entrega.**

La identidad del ganador del premio será dada a conocer el día 18 de junio del año en curso, en el momento en que se efectuó el sorteo, a través de la Fan page y la cuenta de Instagram® de Natura, y se considerará que ha sido notificado desde el mismo momento de la publicación de su nombre identificándolo como potencial ganador. Sin perjuicio de lo cual el ORGANIZADOR podrá, a su voluntad, enviar un correo electrónico notificando al ganador. El potencial ganador deberá contactarse vía correo electrónico (mundonaturatv@gmail.com) con EL ORGANIZADOR dentro del período de diez (10) días hábiles de haber sido notificado. Cumplido esto, será contactado por EL ORGANIZADOR, quien le proporcionará indicaciones sobre el lugar, fecha y horario en que deberán acercarse al domicilio que EL ORGANIZADOR determine para hacer entrega del premio que les corresponda. El potencial ganador deberá contar con su Documento Nacional de Identidad (DNI) al momento de la entrega del premio o documentación equivalente en caso de tratarse de extranjero. El potencial ganador deberá proceder al retiro del premio dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la asignación del premio. En el supuesto en que el potencial ganador, no contactare al ORGANIZADOR, y/o no procediere al retiro del premio dentro del plazo precedentemente establecido, y/o cuando su participación resultare anulada, el premio será asignado al participante sorteado como suplente, a cuyo efecto y una vez que le hubiere sido comunicada la asignación del premio, deberá dar cumplimiento con todo lo previsto en este punto, en lo referente a la comunicación con el ORGANIZADOR y retiro del premio. El premio podrá ser entregado en forma personal al ganador o a un tercero con DNI y/o autorización del ganador para su debida recepción. **NO podrá el ganador solicitar al ORGANIZADOR la compensación de la diferencia de valor por dinero u otro objeto.** No se permitirán cambios parciales del premio, ni tampoco el cambio del premio por su valor en dinero. Cada premio es intransferible, único y exclusivo. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de sustituir cualquiera de los bienes que conforman el premio por otro de similares características y valor, en el supuesto en que fuere necesario su reemplazo o sustitución antes de la entrega. El premio que no hubiere sido retirado por el ganador, o cuando la intervención en la promoción por parte del potencial ganador hubiere sido anulada, permanecerá en poder del ORGANIZADOR. El potencial ganador que residiere en un radio

mayor de 60 kilómetros de distancia al lugar de entrega del premio señalado por el ORGANIZADOR, deberá comunicar esta circunstancia al ORGANIZADOR, y recibirá las instrucciones para el retiro del premio por un lugar alternativo o el eventual envío por parte del Organizador. EL ORGANIZADOR no será responsable por los daños personales o materiales, pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) y/o perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo una vez que este hubiere sido entregado. Los Participantes eximen expresamente a EL ORGANIZADOR de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por los participantes, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa. Todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el premio, por cualquier concepto al Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá ser afrontado por el ganador. Los gastos en que incurra el ganador para efectivizar su premio, incluido los gastos de transporte, acarreo o flete, estarán a su exclusivo cargo.

#### **10. Publicación de datos del ganador.**

EL ORGANIZADOR, se reserva el derecho de difundir el nombre del ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, sin que existan limitaciones temporales, territoriales, ni con respecto al medio o canal de comunicación a ser utilizado por el ORGANIZADOR, pudiendo ser estos propios del ORGANIZADOR o de terceros. Se deja expresamente establecido que los ganadores no tendrán derecho a reclamar compensación alguna por tales publicaciones.

#### **11. Datos personales del ganador.**

Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR recabará en forma directa son: nombre, apellido, teléfono, email y DNI. Es posible que se requieran ciertos datos personales adicionales de quien resultare ganador del concurso. Se considera que cualquier tipo de información relativa a un Participante es información de carácter personal, y por consiguiente vela en todo momento por la privacidad y confidencialidad de la misma. La confidencialidad de la información relativa a los Participantes implicará su mantenimiento en archivos y/o bancos o bases de datos seguros, de modo tal que el acceso por parte de terceros que no se encuentren autorizados a tal efecto, se encuentre restringido.

Para preguntas sobre cualquier circunstancia relativa al tratamiento de información de carácter personal, los Participantes podrán contactarse a través del siguiente mail:

**Mail:** mundonaturatv@gmail.com

La recolección y tratamiento de datos de carácter personal de los Participantes tiene por finalidad permitir su participación en la promoción, su identificación y contacto en caso que resultare adjudicatario del premio. Ocasionalmente los datos podrán ser utilizados para el envío de comunicaciones a los Participantes, en lo referente a los productos y servicios brindados por EL ORGANIZADOR o un socio de éste. Cuando un Participante prefiera no ser contactado con estos fines, podrá:

- a) Comunicarse con EL ORGANIZADOR según los datos de contacto aquí suministrados, y solicitar que no le sea enviada información sobre los productos y servicios.
- b) Ejecutar de las instrucciones a ese efecto incluidas en los correos enviados por EL ORGANIZADOR.

A su vez, y como consecuencia de la garantía de los derechos amparados, se expresa también como finalidad, la de permitir en todo momento el acceso a la información por parte de las personas vinculadas a los datos registrados. El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación de datos y oposición. El ejercicio de dichos derechos podrá ser efectivizado por cada Participante mediante comunicación dirigida a EL ORGANIZADOR, a sac@agd.com.ar. Efectuado el pedido por un Participante, EL ORGANIZADOR, procederá a la rectificación, supresión o actualización de los datos personales del afectado, cuando ello fuere procedente. La supresión de algún/nos datos no procederá cuando pudiese causar perjuicios a derechos o intereses legítimos de terceros, o cuando existiera una obligación legal de conservar los datos. El Participante que facilitara sus datos personales, autoriza expresamente a EL ORGANIZADOR para el uso de los datos aportados con los fines aquí expuestos.

## **12. Responsabilidades, facultades de dirección sobre la Fan page y la cuenta de Instagram® de Natura.**

### **12.1. Dirección sobre la promoción:**

EL ORGANIZADOR se reserva todas las facultades de dirección sobre la Fan page y la cuenta de Instagram® de Natura, a través de las cuales se desarrolla la promoción y el sorteo. Podrá en consecuencia el ORGANIZADOR, introducir todos los cambios y modificaciones que estime convenientes a su solo criterio, podrá alterar, modificar o sustituir la promoción en todo o en parte, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

12.2. Responsabilidades en relación al uso de la Fan page y la cuenta de Instagram® de Natura:

EL ORGANIZADOR no será responsable por el uso contrario a derecho que de la promoción hagan los participantes.

### **13. Conductas prohibidas. Medidas de control.**

En su participación en la promoción los participantes deberán ajustar su conducta a las disposiciones establecidas en estas Bases y Condiciones, el ordenamiento legal, las condiciones de uso del sitio y de acuerdo las pautas impuestas por la moral y las buenas costumbres.

13.1. Conductas prohibidas:

Entre otras y sin que esta enunciación tenga carácter limitativo se consideraran conductas prohibidas, cualquier acción que tenga por objeto alterar los procedimientos de registro e inscripción en la promoción, y/o establecer una falsa identidad, y/o suministrar datos fraudulentos o expresamente equívocos, y/o entregar datos de terceros como propios; y/o utilizar recursos tecnológicos para violar sistemas informáticos cualquiera sea el fin perseguido.

13.2. Medidas de control:

Sin perjuicio de las acciones legales nacidas en cabeza de el ORGANIZADOR o terceros, cuando una conducta pueda ser reputada como prohibida, el ORGANIZADOR tomará las medidas que considere convenientes según su exclusivo criterio, pudiendo suspender o impedir el acceso a aquellos participantes involucrados, sin que para ello deba mediar comunicación previa alguna ni den a nacer derechos de oposición o reparación a favor del participante.

### **14. Disposiciones sobre Propiedad Intelectual.**



Por regla general la titularidad de todo el material existente dentro la Fan page y la cuenta de Instagram® de Natura, es propiedad de Aceitera General Deheza S.A. A título meramente enunciativo, se entenderán incluidos las imágenes, fotografías, diseños, gráficos, sonidos, textos, mensajes, documentos, compilaciones de datos, marcas, nombres, títulos, designaciones, signos distintivos, y todo otro material accesible a través de la página. EL ORGANIZADOR se reserva todos los derechos sobre el mencionado material, no cede ni transfiere a favor del participante ni visitante ningún derecho sobre su propiedad intelectual o la de terceros.

#### **15. Disponibilidad de las páginas de Internet.**

EL ORGANIZADOR no garantiza la plena operatividad de la Fan page® y la cuenta de Instagram® de Natura. EL ORGANIZADOR no asegura que las mismas se encuentren ininterrumpidamente accesible durante todo el tiempo que dure la promoción.

#### **16. Probabilidad**

La probabilidad de resultar favorecido en los sorteos se halla determinada en función de la cantidad total de Participantes que tomen parte en el sorteo, de acuerdo con el siguiente cálculo:

$$\text{Probabilidad} = \frac{\text{cantidad de premios}}{\text{Número total de Participantes}}$$

#### **17. Legislación y jurisdicción aplicables**

A todos los efectos legales en relación a la promoción “**El inGENIO de Papá**”, los servicios y contenidos existentes en la página web de la promoción, será aplicable la legislación vigente en la República Argentina, y será competente la Justicia Nacional en lo Comercial con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.